



DECRETO MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO UNIDAD EDUSI

En virtud de la publicación, en el BOE de 25 de Julio de 2017, de la Resolución de 21 de Julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían las ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por la Orden HPA/1610/2016, de 6 de Octubre. Entre las estrategias presentadas, resultó seleccionada la EDUSI del Ayuntamiento de Maracena, bajo la denominación de "Maracena Sostenible II", para la que se concede una ayuda FEDER de 5.000.000,00 euros.

Que, en virtud del punto primero de la mencionada Resolución de 21 de julio de 2017, el Excmo. Ayuntamiento de Maracena tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido a la Dirección General de Relaciones con las CC. AA y Entes Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG), y que ha sido designado al Ayuntamiento de Maracena como Organismo Intermedio FEDER para la selección de operaciones.

Por ello, con fecha 31 de Julio de 2017, el Ayuntamiento de Maracena firmó el *Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones* para la gestión FEDER, comprometiéndose a asumir como "Organismo Intermedio Ligero" una serie de funciones, y en concreto en lo referente a la Organización Interna se comprometía a elaborar un Manual de Procedimientos, que describiera y documentara adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna. Identificando en dicho Manual la Unidad de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero y que deberá estar claramente separada de las unidades o áreas públicas responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Vista la modificación efectuada por el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2019 sobre las delegaciones de competencias en los Concejales en materias propias de su área y por el que se modifica el Decreto 11 de Octubre de 2017, en correspondencia con la nueva estructuración de Concejalías, se hace necesaria la modificación del Decreto 1239/2017 de 16 de Noviembre de 2017 en el que se designaron los miembros de la Unidad de Gestión DUSI.



En virtud de la nueva modificación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020 sobre las delegaciones de competencias en los Concejales en materias propias de su área.

Visto que ha tenido lugar el cese de delegación de atribuciones en el Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Formación, Empleo, Consumo y Desarrollo Local D. Marcelo Montoya Peregrina por Decreto de Alcaldía n° 0484/2021, de fecha 16/04/2021.

Por ello,

RESUELVO

PRIMERO. - DESIGNAR a la UNIDAD DE GESTIÓN DUSI, que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero. Siendo su **nueva estructura**:

- **RESPONSABLE POLÍTICO:** ANTONIO GARCIA LEIVA, con DNI 24.255.766-N, y cargo Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Formación, Empleo, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- **RESPONSABLE TÉCNICO/COORDINADORA:** CRISTINA CORDERO LABRADOR con DNI 38.127.825-N, y cargo de Técnica de Gestión.

SEGUNDO. - Para llevar a cabo el proceso de selección de las operaciones solicitadas desde la Unidad de Gestión (que son las de Gestión y las de Comunicación transversal de la EDUSI), y según está previsto en el apartado 4.2 *Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión*, del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones, DESIGNAR a las personas que participarán en dicho proceso, serán las siguientes:

- o **RESPONSABLE DE SELECCIONAR LAS OPERACIONES PROPUESTAS POR LA UG** (actuando en este caso como Unidad Ejecutora): ANA MARIA TINAS VIÑAS, con DNI 44.269.319-T, y cargo Concejala de Bienestar Social, Salud y Familia.
- o **PERSONAL TÉCNICO PARA ANALIZAR LAS OPERACIONES DE LA UG** (actuando en este caso como Unidad Ejecutora): Responsable



Técnico/Coordinadora: GERTRUDIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ con DNI
23.803.661-H.

TERCERO. - Notifíquese a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Someter la presente resolución a ratificación por el órgano competente.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa por Suplencia, D^a. Vanessa Romero Urbano, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

ALCALDESA POR SUPLENCIA

D^a. VANESSA ROMERO URBANO

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOSE ALFONSO PULIDO PEREZ.

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

